



**PROCESO SELECTIVO 2021
TRIBUNAL Nº 1**

ESPECIALIDAD: 594429 TUBA

Indicaciones generales.

Acreditación de la identidad de los aspirantes.- El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad. Se requerirá la identificación de cada aspirante, en todas y cada una de las partes que integran la fase de oposición. Por tanto, los aspirantes deberán llevar siempre consigo su DNI, carnet de conducir, pasaporte o, en su caso, tarjeta de identificación de extranjeros.

Citación para las distintas partes de la fase de oposición.

Los aspirantes serán **citados para cada prueba, parte y ejercicio, en llamamiento único**, mediante citación colectiva o relación nominal de las personas convocadas. Las citaciones serán publicadas en el tablón de anuncios habilitado a tal efecto en la sede del Tribunal en el IES El Carmen, Calle Cartagena, s/n (Cuartel de Artillería) para el día 19 de junio y en el Conservatorio profesional de Música de Murcia, Calle Cartagena 74, para las restantes pruebas y requerimientos de documentación, a partir del día 21 de junio, y a título meramente informativo, en la página Web de la Consejería, con al menos doce (12) horas de antelación respecto al inicio de las actuaciones

Los aspirantes convocados en cada citación deberán presentarse ante el tribunal **a la hora que este haya fijado para el inicio de las actuaciones**, con independencia de que su intervención se produzca en un momento posterior. Quienes no comparezcan a la hora de inicio de las actuaciones serán excluidos del procedimiento selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

INDICACIONES A LOS ASPIRANTES

1.- ACTO DE PRESENTACIÓN

En el acto de presentación se requerirá la presencia real y efectiva de todos los aspirantes y no se admitirán poderes ni autorizaciones a terceros para que concurran en lugar de aquellos. Los aspirantes deberán ir provistos del documento que acredite su identidad (DNI, carnet de conducir, pasaporte o, en su caso, tarjeta de identificación de extranjeros).



La no concurrencia al acto de presentación se entenderá como renuncia del aspirante a participar en el procedimiento selectivo.

No está permitida la introducción al recinto de la prueba de aparatos de grabación de ningún tipo, ni de teléfonos móviles, smartwatches, pulseras inteligentes, reproductores, ordenadores, PDAs, o similares.

2.- REALIZACIÓN DE LA PARTE “A.2” DE LA PRIMERA PRUEBA

El análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento (Tuba) y facilitado por el Tribunal, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para el desarrollo de este ejercicio.

Los aspirantes realizarán la lectura de este ejercicio tras la finalización de su ejecución instrumental (Parte A1), en el día que les corresponda de actuación.

3.- REALIZACIÓN DE LA PARTE “B” DE LA PRIMERA PRUEBA

Desarrollo por escrito de un tema de cuatro extraídos al azar entre los 26 temas del temario relativo a los conocimientos propios y específicos del ámbito cultural y artístico de la especialidad de Tuba publicado por Orden ECD/1753/2015 de 25 de agosto, por la que se aprueban los temarios que han de regir los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de dos horas.

Este ejercicio se valorará de forma anónima siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 21 de la orden de convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE A1 DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

“Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el Tribunal de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras (completas) editadas para el instrumento (tuba) de al menos cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas. El tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.”

EJERCICIO PARTE A1 DE LA PRIMERA PRUEBA

La interpretación durante un mínimo de 25 minutos y un máximo de 40 minutos, de al menos dos obras o movimientos (si exceden el tiempo máximo) elegidas por el Tribunal entre las que contenga el repertorio de obras de al menos 4 estilos, autores y



épocas diferentes aportado por el aspirante el día de su ejecución instrumental, en el mismo acto de llamamiento a primera hora de la mañana.

El repertorio estará constituido en una carpeta con la indicación del nombre del aspirante en la portada, y que contendrá:

- El Listado de las obras con indicación detallada en cada una de ellas del título, autor, edición, duración de la obra completa y la de sus movimientos.
- Originales de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que se utilizará en su interpretación.
- 5 Fotocopias de las obras para el tribunal en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición aportada que en los originales.

Tras conocer las instrucciones del tribunal, el aspirante tocará las obras, elegidas por el tribunal de entre las presentadas en su repertorio.

El aspirante tocará las obras en el orden que indique el tribunal pudiendo comprobar la afinación con su acompañante antes de cada obra o en caso de cambio de instrumento. El tribunal podrá interrumpir el desarrollo de la ejecución cuando lo considere oportuno.

No está permitida la introducción al recinto de la prueba de aparatos de grabación de ningún tipo, ni de teléfonos móviles, relojes inteligentes, pulseras inteligentes, reproductores, ordenadores, PDAs, o similares.

Murcia, 7 de junio de 2021